

MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO

Proyecto de Decreto que declara la **Reserva de la Biosfera Pacífico Mexicano Profundo**, localizada frente a las costas de los estados de Nayarit, Jalisco, Colima, Michoacán de Ocampo, Guerrero, Oaxaca y Chiapas en el Océano Pacífico.

ANEXO 9

10. JUSTIFIQUE QUE LOS BENEFICIOS DE LA REGULACIÓN SON SUPERIORES A SUS COSTOS.

La declaratoria representa una acción preventiva en el corto plazo, al salvaguardar la existencia del capital natural y la prestación de servicios ambientales con el objeto de garantizar su existencia en el largo plazo, generando un tejido de beneficios los cuales se señalan a continuación¹.

Primero, el establecimiento de áreas naturales protegidas, a partir de la publicación de un Decreto Presidencial, permite promover que las políticas que regulan la obra pública, el aprovechamiento de los recursos naturales y las actividades que impactan al medio ambiente, transiten hacia el desarrollo sustentable, incorporando instrumentos, acciones y criterios estrictos e integrales de protección y restauración ambiental, fomentando el desarrollo económico y social en regiones prioritarias, estratégicas e importantes para la conservación de la riqueza natural de México.

Asimismo administrar y fomentar las políticas locales en materia de agua, recursos naturales, flora y fauna, suelo, medio ambiente y vida diaria en general, para garantizar el mantenimiento e incremento de reservas de capital natural de México, así como del patrimonio de los pobladores de los municipios que conforman el ANP y su zona de influencia, con el propósito de que las generaciones presentes y futuras puedan allegarse de fondos y recursos para llevar a cabo sus metas de crecimiento, progreso y desarrollo económico social y cultural, además de garantizar el funcionamiento presente de la economía, la generación de riqueza, combate a la pobreza (Castañeda, 2009), lo que se considera un beneficio social de largo plazo no cuantificable.

La creación de Nuevas Áreas Naturales Protegidas, es la respuesta institucional a las necesidades de conservación de largo plazo de los ecosistemas representativos, de la biodiversidad, los recursos económicos y el capital natural de México, donde el Gobierno Federal funge como garante de la conservación del patrimonio natural nacional, promoviendo mejoras en el desempeño ambiental regional.

El Decreto de Área Natural Protegida de competencia Federal permite:

1. Delimitar claramente el área natural protegida, reconocida jurídica y socialmente para la conservación, el manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos

¹ Para el análisis de beneficios que genera el establecimiento de la Reserva de la Biosfera ZMP PTMyC se utilizó una "Evaluación Multicriterio". Esta evaluación, no requiere de la transformación de todos los datos a unidades monetarias y no pone restricciones en cuanto al número y naturaleza de los criterios para evaluar las alternativas y permite incorporar en el análisis información de naturaleza cualitativa.

Comparar los beneficios y los costos de decretar un ANP, requiere de una consideración que va más allá de la evaluación financiera de proyectos, la obtención de una tasa de rentabilidad al capital invertido y al valor presente neto de la existencia de los recursos, ya que ésta se circunscribe a valores acotados a períodos de tiempo finitos y a flujos tanto positivos como negativos de igual manera finitos. Dichos valores y períodos se encuentran determinados por la existencia de un mercado y sus beneficiarios que son quienes asignan precios (precios de venta, precio de reventa, costos de inversión, costos de reposición, costos de investigación, etc.), así como utilidades, las cuales son desconocidas en el agregado.

En ese sentido el análisis presenta estimaciones de los impactos que un ANP tiene solamente en algunos de los rubros de influencia, los cuales son válidos en el tiempo presente, sin embargo no se debe descartar la posibilidad de que la sociedad asigne o reconozca más atributos del medio ambiente en el futuro. Esta metodología es considerada la técnica más adecuada para la evaluación de los beneficios que genera la naturaleza (Stirling 1997; Malczewski 1997; Van Pelt, 1993). Los resultados son expresados en términos ordinales expresando las preferencias por cada uno de los objetivos que garantizan o fortalecen la misión de la política que se pretende aplicar.

MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO

Proyecto de Decreto que declara la **Reserva de la Biosfera Pacífico Mexicano Profundo**, localizada frente a las costas de los estados de Nayarit, Jalisco, Colima, Michoacán de Ocampo, Guerrero, Oaxaca y Chiapas en el Océano Pacífico.

ANEXO 9

naturales y de la biodiversidad de manera integral a largo plazo, proporcionando certeza jurídica a los particulares sobre el uso y aprovechamiento de los recursos naturales.

2. Establecer restricciones de uso y modalidades de aprovechamiento de los recursos naturales.
3. Aplicar un Programa de Manejo (PM) con objetivos de corto, mediano y largo plazo para el mantenimiento del ecosistema y sus recursos.
4. Instrumentar políticas que permiten la toma de decisión ante escenarios futuros y decidir prioridades, de manera tal que en un primer momento se puedan detener y estabilizar los impactos negativos que experimenta el área protegida, para después, establecer objetivos que reviertan estos en el largo plazo, garantizando su existencia.
5. Desincentivar la ilegalidad en las actividades socioeconómicas relacionadas con el medio ambiente.
6. Promover la participación de la sociedad, los tres ámbitos de gobierno, organizaciones públicas y privadas, en la toma de decisiones sobre el uso y aprovechamiento de los recursos naturales.
7. Promover la transferencia de cultura, tecnología, conocimiento y generación de capacidades para conservar la naturaleza.
8. Promover la investigación científica y tecnológica para el uso y aprovechamiento del capital natural.

Segundo, las áreas naturales protegidas son consideradas el instrumento más eficaz para conservar la biodiversidad y promover la conservación de los ecosistemas representativos de México.

Plantas, animales y microorganismos forman redes complejas e interconectadas de ecosistemas y hábitat que a su vez ofrecen una infinidad de servicios ecosistémicos de los que depende toda la vida, de ahí la importancia de conservar ecosistemas y especies a perpetuidad a partir del establecimiento de áreas naturales protegidas, ya que estas destinan espacio, recursos y elementos para la supervivencia de la vida silvestre.

El acervo de capital biológico en México es enorme. Es uno de los cinco países que pueden presumir de poseer diversidad biológica abundante. Por lo que se le considera megadiverso, lo que significa que la superficie nacional es privilegiada en lo referente a tipos de ecosistemas, así como al número y la variación genética de las especies, por lo que conservar la riqueza natural es un imperativo moral de la sociedad, un orgullo y una responsabilidad ante el mundo.

En la República Mexicana se encuentra el 10% de las especies existentes en el planeta, de las cuales alrededor de 50% son endémicas, y su existencia se limita a una determinada zona. Lo demuestran las 491 especies de mamíferos, las 1,250 especies de aves –más de las que habitan en Estados Unidos y Canadá juntas–, las 361 especies de anfibios, las 2,122 especies de peces y las 804 especies de reptiles, 51% de ellas endémicas, por tanto cabe destacar con excepción de Australia no hay otra región en el mundo que cuente con este acervo.

La biodiversidad, es el capital natural más importante del país, ya durante la historia de la humanidad, la base de soporte ha sido el conocimiento del medio y la adaptación, disponibilidad y creación de recursos, donde la diversidad biológica juega un papel medular de compuestos y materiales útiles para la obtención de alimentos, medicinas, energía, abrigo, habitación, usos estéticos y servicios esenciales para el funcionamiento del planeta, que han

MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO

Proyecto de Decreto que declara la **Reserva de la Biosfera Pacífico Mexicano Profundo**, localizada frente a las costas de los estados de Nayarit, Jalisco, Colima, Michoacán de Ocampo, Guerrero, Oaxaca y Chiapas en el Océano Pacífico.

ANEXO 9

favorecido al hombre para su supervivencia, crecimiento y desarrollo, generando enormes beneficios tanto en el ámbito de la investigación como en el económico y comercial, legando el conocimiento a la comunidad universal.

Del mismo modo, para las comunidades locales es fuente de sustento, forma parte de su identidad cultural e inclusive está asociada a sus prácticas religiosas. Este flujo de conocimiento y recursos ha permitido el enriquecimiento colectivo y el grado de desarrollo que goza la humanidad actualmente.

El uso de la biodiversidad en México es trascendente, ya que se estima que los recursos biológicos se utilizan para satisfacer el 90% de las necesidades de la población, donde un 60% depende esencialmente del autoconsumo para su alimentación y un 80% de esta población hace uso de plantas medicinales para el cuidado de la salud (FAO, 2001).

El valor de la biodiversidad se considera de tal importancia que se estima que aproximadamente tres cuartas partes de los medicamentos de patente comerciables son derivados de plantas utilizadas generando alrededor de 30 mil millones de dólares a nivel mundial en 2004, (FAO, 2005).

De igual forma, se ha estimado que el valor de la contribución del germoplasma agrícola del maíz, trigo, arroz y frijol se calcula en cinco mil millones de dólares al año a nivel mundial, sin contabilizar los beneficios de la alimentación (FAO, 2005).

Los recursos genéticos derivados de la diversidad biológica, el desarrollo de la ciencia y la biotecnología ha permitido en los últimos años, expandir sus usos potenciales y, por tanto, su valor de mercado. La bioprospección, entendida como la recolección y muestreo de recursos biológicos y genéticos para propósitos comerciales, ha otorgado a la biodiversidad un valor agregado del que se beneficia el país.

Conservar la riqueza biológica, mantiene la opción de realizar algún descubrimiento científico o cultural que eventualmente se convierta en un nuevo producto o uso, que genere nuevos ingresos para las comunidades, como ejemplo se puede señalar las actividades turísticas que genera hoy en día ingresos y diversificación de actividades económicas a través de la observación de aves y fauna, la observación de ritos religiosos con la utilización de flora y fauna involucrada, así como la obtención de nuevas sustancias resultado de la bioprospección y la investigación científica, por lo que se puede considerar al material biológico como fuente de información por sí misma.

Actualmente, existen 177 Áreas Naturales Protegidas Federales; las áreas terrestres representan el 10.6% de la superficie continental del país y las marinas el 1.5% del Mar Territorial. En conjunto, la superficie de áreas protegidas es de poco más de 25.6 millones de hectáreas, en las cuales están representados fracciones de todos los ecosistemas característicos de México, constituyéndose en un inventario vivo de la riqueza biológica y en un reservorio del capital natural del país. La conservación de estas especies, es estimado un beneficio incuantificable para el hombre de hoy y de mañana, es además es un compromiso del gobierno federal con los otros mexicanos; las especies.

Particularmente la presente declaratoria conserva 12 sitios costeros y de margen continental (SCMC), y 6 sitios de mar profundo (SMP), identificados en el Análisis de Vacíos y Omisiones en Conservación de la Biodiversidad Marina de México (CONABIO et al. 2007).

En el análisis de priorización de los sitios importantes para la conservación se obtuvieron 5 sitios de extrema importancia, 4 sitios muy importantes y 11 sitios importantes para el Pacífico Transicional Mexicano; mientras que para el Pacífico Centroamericano se identificaron 2 sitios de extrema importancia, 1 sitio muy importante y 2 sitios importantes. En la presente propuesta

MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO

Proyecto de Decreto que declara la **Reserva de la Biosfera Pacífico Mexicano Profundo**, localizada frente a las costas de los estados de Nayarit, Jalisco, Colima, Michoacán de Ocampo, Guerrero, Oaxaca y Chiapas en el Océano Pacífico.

ANEXO 9

se incluyen 5 de los SMP con nivel de extrema importancia. Las profundidades de los SMP van de los 200 m y alcanzan los 6,721 m registrados en esta zona.

Polígonos de la RB PMP respecto a los sitios prioritarios para la conservación de los ambientes costeros y oceánicos de México (polígonos GAP).

No.	Nombre del polígono RBZMPPTMyC	Clave	Nombre del polígono GAP	Nivel de importancia
1	Montes Submarinos y Dorsal del Pacífico Oriental	90	Montes Submarinos del Pacífico Oriental	De extrema importancia
2	Monte Submarino Alphecca	-	Ninguno	No aplica
3	Archipiélago de Revillagigedo y Montes de los Matemáticos	37	Archipiélago Revillagigedo	De extrema importancia
		92	Montes Submarinos de Los Matemáticos	De extrema importancia
		93	Montaña Submarina del Pacífico Oriental	Muy importante
4	Trinchera Mesoamericana y Cañones Submarinos	43	Playas Petacalco – Piedra de Tlacoayunque	Importante
5	Monte Submarino Shimada	-	Ninguno	No aplica
6	Monte Submarino Downwind	-	Ninguno	No aplica
7	Dorsal del Pacífico Oriental	-	Ninguno	No aplica
8	Montes y Fosa del Pacífico Transicional Mexicano	-	Ninguno	No aplica
9	Trinchera Mesoamericana Fosa de Acapulco	-	Ninguno	No aplica
10	Dorsal de Tehuantepec	95	Dorsal de Tehuantepec	De extrema importancia
11	Trinchera Mesoamericana Fosa de Tehuantepec	96	Trinchera Mesoamericana Tehuantepec	De extrema importancia

Tercero; la declaratoria de la Reserva de la Biosfera Pacífico Mexicano Profundo se sustenta en la creación de una regulación apropiada para generar incentivos correctos hacia la sustentabilidad y la conservación de la biodiversidad, con un marco regulatorio preciso, que promueve comportamientos constructivos con visión de mediano y largo plazo, proporcionando una estructura formal a la interacción humana con el ANP a través de la implementación de un Decreto con acciones regulatorias específicas, lo que permitirá el correcto diseño y aplicación del respectivo Programa de Manejo para el área, para demarcar la responsabilidad y los beneficios de los participantes. Fortaleciendo la política de conservación de los ecosistemas marinos en el Pacífico Mexicano.

El modelo robusto de regulación de áreas naturales protegidas federales, está constituido por:

- 1.- Una Declaratoria. Artículo 47 BIS -1 y 60 fracción I de la LGEEPA.
- 2.- La elaboración e implementación de un Programa de Manejo que establezca las medidas de control para regular impactos definir los alcances competencias, objetivos y acciones correctas para la conservación del ANP. Artículo 65 y 66 de la LGEEPA.
- 3.- La revisión periódica de resultados que proporcione los elementos para la actualización y/o reformulación del Programa de Manejo. Artículos 77 y 78 del Reglamento de la LGEEPA en Materia de Áreas Naturales Protegidas.

MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO

Proyecto de Decreto que declara la **Reserva de la Biosfera Pacífico Mexicano Profundo**, localizada frente a las costas de los estados de Nayarit, Jalisco, Colima, Michoacán de Ocampo, Guerrero, Oaxaca y Chiapas en el Océano Pacífico.

ANEXO 9

La declaratoria por tanto, sienta las bases para una regulación efectiva y eficiente. Este escenario es necesario y suficiente para alcanzar los objetivos de conservación de los ecosistemas representados en la reserva de la biosfera.

Cuarto; El nivel al que usualmente alude el término biodiversidad o diversidad biológica es el de las especies vegetales, animales o de microorganismos que pueblan nuestro planeta, pero hay otros dos niveles que también expresan el grado de variabilidad biológica presente en una región: el más elemental es el de la variabilidad genética que una especie presenta en las poblaciones de las que está compuesta y el más complejo es el de los ecosistemas (como un bosque de pinos, una selva o un palmar), que están conformados por las especies de plantas, animales y microorganismos que los habitan, así como las variables fisicoquímicas con las que interactúan (CONABIO 2006).

Por otra parte, la variedad de especies es un indicador que se emplea para comparar la biodiversidad entre países, así se encuentra que un grupo reducido de países albergan entre 60 y 70% de la diversidad biológica conocida en el planeta, entre estos países conocidos como megadiversos se encuentra México, pues la diversidad conjunta de especies en el país representa aproximadamente el 12% del total mundial.

Una característica relevante de la biodiversidad en México es el alto grado de endemismos. Se estima que de las plantas conocidas entre el 50 y 60% son únicas del país; para las cactáceas este número se eleva a 83%; los reptiles y anfibios son los grupos con mayores porcentajes de endemismo con 57 y 65% respectivamente. Los mamíferos (terrestres y marinos) y los peces dulceacuícolas endémicos del país son alrededor del 32% para cada grupo (CONABIO 2006).

Por lo tanto, la biodiversidad es la fuente de recursos y satisfactores esenciales para la supervivencia del hombre, pues provee bienes y servicios esenciales para el funcionamiento del planeta; estabilización y moderación del clima, captación de agua, purificación del aire y agua, asimilación de desechos, absorción de carbono, moderación sobre eventos naturales extremos, polinización de las plantas, control de plagas y enfermedades, mantenimiento de los recursos genéticos, beneficios culturales y estéticos, son algunos de los servicios ecosistémicos que brinda la biodiversidad al hombre.

Así, aprovechar sustentablemente la biodiversidad, mediante el establecimiento de áreas naturales protegidas, representa la oportunidad más eficaz para mantener en buen funcionamiento los servicios ecosistémicos que estas brindan. Además, este instrumento coadyuva en la mitigación y adaptación al cambio climático. Todo lo anterior, tiene la mayor y más estrecha relación con el bienestar humano actual y futuro.

En este sentido, el establecimiento de un área natural protegida representa una mejora en la productividad para diferentes actividades económicas (agricultura, pesca, energía hidroeléctrica, agroforestería, turismo, etc.), lo cual se traduce en beneficios económicos (externalidad positiva) para los agentes económicos que desarrollan estas actividades.

Por ejemplo, las áreas naturales protegidas (terrestres y marinas) ofrecen zonas de pesca restringida en las cuales se puede restaurar la biodiversidad y donde las especies pescadas o cazadas en exceso se pueden recuperar. Además, estas áreas proporcionan una gran variedad de servicios ecosistémicos, los cuales incluyen la regulación de los ciclos de los nutrientes, del clima, así como bienestar espiritual y espaciamiento (Pauly et al., 2005). Estos servicios son particularmente importantes para 20% de los mexicanos que viven en zonas rurales.

En cuanto a los ecosistemas marinos mexicanos, se estima que estos han proporcionado entre 1.2 y 1.4 millones de toneladas de productos pesqueros durante las últimas tres décadas del siglo XX. Sin embargo, la capacidad de los ecosistemas marinos para proveer alimentos derivados de la pesca está disminuyendo debido principalmente a la sobre pesca, al deterioro

MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO

Proyecto de Decreto que declara la **Reserva de la Biosfera Pacífico Mexicano Profundo**, localizada frente a las costas de los estados de Nayarit, Jalisco, Colima, Michoacán de Ocampo, Guerrero, Oaxaca y Chiapas en el Océano Pacífico.

ANEXO 9

en la salud de los ecosistemas esenciales para completar el ciclo de vida de las especies y al cambio climático.

Ahora bien, aunque algunos recursos naturales pueden estar exentos de usos actuales, existe la posibilidad de que generen ganancias económicas muy altas, pues son la base para el descubrimiento futuro de nuevos productos, además de ser el acervo de material genético de especies útiles (Beattie et al., 2005). En México, se estima que entre 3 000 y 6 000 especies tienen propiedades medicinales, las cuales representan entre 10% y 20% de la diversidad vegetal del país (Balvanera, Cotler et al., 2009).

Asimismo, la flora medicinal puede aprovecharse para autoconsumo o para fines comerciales. Se estima que aproximadamente tres cuartas partes de los medicamentos de patente comerciables son derivados de plantas, la venta de estos medicamentos generó ganancias por alrededor de 30 mil millones de dólares a nivel mundial en 2004 (FAO, 2005).

Los beneficios antes descritos son de carácter social y atemporal, esto los eleva por encima de los costos privados asociados por concepto de trámites de autorización. Así mismo, estos beneficios son muy superiores a la posible e irremediable pérdida de los bienes y servicios ecosistémicos que brinda el área.

Bajo el compromiso que tiene la CONANP en la protección de la biodiversidad y el desarrollo sustentable, realiza diferentes actividades *in situ* o *ex situ*, con el objetivo de recuperar las zonas críticas y las especies, amenazadas o deterioradas que son necesarias para la preservación de ecosistemas y especies presentes en el área, a favor de la población de hoy y de mañana.

Con la información actualmente disponible y de una manera objetiva y sistemática fue posible determinar las áreas que constituirán la Red de Áreas Naturales Protegidas Submarinas de México con el fin de contribuir a la protección de sitios de mar profundo que permitan mantener una porción representativa de la biodiversidad de los mares de México.

La declaratoria de la RB PMP, comprende una superficie total de 59,705,951-30-26.74 hectáreas (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES, SETECIENTAS CINCO MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y UNA HECTÁREAS, TREINTA ÁREAS, VEINTISÉIS PUNTO SETENTA Y CUATRO CENTÍAREAS) que representan el **18.95 % de la superficie de las aguas marinas mexicanas**.

Con lo que es posible alcanzar la meta 11 del “Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi. Un marco de acción de diez años para todos los países y las partes pertinentes para salvar la diversidad biológica y mejorar sus beneficios para las personas”, el cual establece que para el año 2020, al menos el 17 por ciento de las zonas terrestres y de aguas continentales, así como el **10 por ciento de las zonas marinas y costeras**, especialmente aquellas de particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas del territorio nacional, se conserven por medio de áreas naturales protegidas y de otras medidas de conservación.

“Con la presente declaratoria de la Reserva de la Biosfera Pacífico Mexicano Profundo, se alcanza la protección del 18.95% del mar territorial mexicano”.

Quinto.- Las áreas naturales protegidas contribuyen a la formación de capacidades a través de la reducción en la pobreza, la equidad de género, la inclusión social e igualitaria de las comunidades rurales y pueblos indígenas, así como en la generación de procesos de gobernanza. En términos generales las áreas naturales protegidas desarrollan la capacidad de acción de los individuos y mejoran la justicia social.

MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO

Proyecto de Decreto que declara la **Reserva de la Biosfera Pacífico Mexicano Profundo**, localizada frente a las costas de los estados de Nayarit, Jalisco, Colima, Michoacán de Ocampo, Guerrero, Oaxaca y Chiapas en el Océano Pacífico.

ANEXO 9

La pérdida de la biodiversidad en sus tres niveles afecta en mayor medida a los individuos en situación de pobreza, ya que estos dependen de ella para satisfacer sus necesidades de subsistencia debido a que los servicios ecosistémicos los proveen directamente de alimentos, vestimenta, medicina, combustibles, vivienda e ingresos, entre otros. Así, el futuro de estos individuos está estrechamente ligado a la capacidad de los ecosistemas de brindar los bienes y servicios que requieren.

La influencia que las áreas naturales protegidas ejercen sobre la mitigación de la pobreza se presenta en dos escales. La primera es en las comunidades dentro o cerca de las áreas, y la segunda es en la sociedad en general. La participación de las comunidades cercanas y demás actores interesados facilita la identificación de las posibles externalidades asociadas, y que todas las partes afectadas se integren al proceso de planificación para lograr soluciones equitativas.

Concluyendo, la creación de la Reserva de la Biosfera Pacifico Mexicano Profundo, tiene como propósito integrar al hombre con la naturaleza a través del desarrollo sustentable, un proceso de cambio en los valores humanos en el cual el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, la dirección de las inversiones, la orientación del desarrollo tecnológico y el cambio institucional se encuentran todos en armonía a partir de políticas de conservación, permitiendo incrementar el potencial presente y futuro necesario para la satisfacción de las necesidades y aspiraciones humanas, garantizando el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar. Donde se conserven los paisajes, los ecosistemas, las especies y la variación genética. Se fomente el desarrollo económico y humano sostenible desde los puntos de vista sociocultural y ecológico.

Aunado a esto, el Instituto Mexicano para la Competitividad², señala que la creación de áreas naturales protegidas federales, genera márgenes de rentabilidad social alta –poca inversión para decretarlas y altos retornos sociales-, generando ahorros productivos resultado de las externalidades positivas que produce el medio ambiente como son la conservación de la naturaleza, la mejora en salud, la preservación de los manto friáticos, sitios de recreo para la población, entre otros, manteniendo y aumentando las características productivas del medio ambiente.

Que tienen un muy bajo costo de implementación, estimado en \$20.00 por hectárea, y que por cada peso que el gobierno federal invierte en las ANP, el medio ambiente retorna \$8,50.00 en servicios de libre apropiación, susceptibles de ser aprovechados para su consumo privado o como insumo productivo por la sociedad y que por cada peso del presupuesto federal invertido en las ANP en 2008, éstas aportaron a la economía al menos \$52 pesos³

Los costos en los que incurren los particulares, son mínimos comparados con la gama de beneficios que el ecosistema aporta. Se puede observar que socialmente la regulación es costo efectiva.

Las restricciones legales que surgen de la declaratoria no son absolutas, sino, son básicamente acciones encaminadas a la conservación, preservación y restauración del territorio, de los ecosistemas que contiene, así como al fomento de prácticas sustentables para el aprovechamiento de los recursos naturales en zonas específicas, con un doble propósito, por un lado inhibir actividades que originan o pueden originar un daño al medio ambiente, los

² Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (2011) “Desarrollo e implementación de una metodología para medir la rentabilidad en el corto, mediano y largo plazo de los componentes del Programa Especial para Cambio Climático en el periodo 2013-2020-2030”.

³ Bezaury-Creel J.E., (2009). El valor de los bienes y servicios que las Áreas Naturales Protegidas proveen a los mexicanos. The Nature Conservancy Programa México - Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. México D.F.

MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO

Proyecto de Decreto que declara la **Reserva de la Biosfera Pacífico Mexicano Profundo**, localizada frente a las costas de los estados de Nayarit, Jalisco, Colima, Michoacán de Ocampo, Guerrero, Oaxaca y Chiapas en el Océano Pacífico.

ANEXO 9

recursos naturales, la vida silvestre y la salud pública, causando la destrucción del capital natural del país y por otro, la aplicación de regulaciones que incidan positivamente sobre los recursos naturales, el bienestar de la ciudadanía y las actividades productivas, con la intención de incentivar la inversión, la generación de empleos, la división del trabajo, y en general, incrementar la competitividad regional y del país, sin que ello implique el uso obligatorio de tecnologías o métodos específicos, o restricciones de aspecto económico que pudieran afectar de manera directa e importante a la vida cotidiana de los pobladores, las decisiones de inversión y desarrollo de pequeñas y medianas empresas, sino al contrario, generar la actitud visionaria de un futuro mejor.

De igual forma, las acciones de regulación emitidas permiten mantener las características prístinas del ecosistema, las cuales generan un flujo de satisfactores psicológicos, sociales y culturales para el hombre de hoy y de mañana.